



Resolución Directoral

N° 00122-2023-ENSAD/DG

Lima, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 00529-2023-ENSAD/DG de fecha 24 de noviembre de 2023 e Informe N° 00046-2023-ENSAD/DG-OA-AGP, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00263-2023-ENSAD/DG-OA de fecha 04 de diciembre de 2023, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N° 00550-2023-ENSAD/DG de fecha 04 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00120-2023-ENSAD/DG de fecha 23 de noviembre de 2023, se resuelve:

“Artículo 1°. - AUTORIZAR, el descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, por el periodo de cinco (05) días calendarios, durante los días 27,28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Artículo 2°. – ENCARGAR, al señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, las funciones correspondientes a la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Director Académico, por el periodo de cinco (05) días calendarios, durante los días 27,28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la señorita VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ, las funciones correspondientes a la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, por el periodo de cinco (05) días calendarios, durante los días 27,28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023. (...)”

Que, con Memorándum N° 0529-2023-ENSAD/DG de fecha 24 de noviembre de 2023, la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, solicita a la Oficina de administración la modificación de la programación de su descanso físico vacacional, autorizado con Resolución Directoral N° 00120-2023-ENSAD/DG de fecha 23 de noviembre de 2023,

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0464204 CLAVE: 115267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



por la necesidad del servicio de actividades institucionales a cargo de la Dirección General, por el periodo de cuatro (04) días calendarios, durante los días los días 28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023;

Que, con Informe N° 00046-2023-ENSAD/DG-OA-AGP, remitido a la Dirección General con Oficio N° 00263-2023-ENSAD/DG-OA de fecha 04 de diciembre de 2023, el coordinador del Área de Gestión Personal informa sobre la modificación de la programación del descanso físico vacaciona de la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con vínculo vigente como Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desde el 01 de setiembre de 2018 según contrato CAS N° 006-2018-ENSAD, con 78 días pendientes de goce de descanso vacacional por programar;

Que, la Directora General (e), con Memorándum N° 00550-2023-ENSAD/DG de fecha 04 de diciembre de 2023, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 00263-2023-ENSAD/DG-OA y antecedentes, para realizar las acciones correspondientes a la modificación de la programación del descanso físico vacacional de la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en vías de regularización, mediante acto resolutivo;

Que, es necesario autorizar mediante acto resolutivo la modificación de la programación del descanso físico vacacional autorizado con Resolución Directoral N° 00120-2023-ENSAD/DG de fecha 23 de noviembre de 2023, correspondiente a la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" y las encargaturas respectivas;

Que, es atribución y función del Director o Directora General "*Designar a los directores de los Órganos de Línea, Jefes de los órganos de Asesoramiento, Jefes de los Órganos de Apoyo y Secretario General, comprende la atribución de encargar las funciones correspondientes a los indicados órganos*", conforme lo dispone el artículo 150°, numeral 150.20, del precitado Estatuto de la ENSAD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de enero de 2023, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0044-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: "*Artículo Segundo. - Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en la resolución.*";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de septiembre de 2022, se RATIFICA la encargatura en el puesto de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve: AMPLIAR la encargatura de funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0464204 CLAVE: 115267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2023;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Administración y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación ; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar; Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 021-2023- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2023; Resolución Directoral Regional N° 44-2022- DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve: Ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 01 de enero de 2022, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 1662-2022-DRELM de fecha 02 de setiembre de 2022 ; Resolución Directoral Regional N° 2264-2022-DRELM de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve : AMPLIAR la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 1 de enero de 2023 y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la modificación de la programación del descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, comprendiendo el nuevo periodo cuatro (04) días calendarios, durante los días 28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Artículo 2°. – **ENCARGAR**, en vías de regularización, al señor GILBERTO LORENZO ROMERO SOTO, las funciones correspondientes a la Dirección General de

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0464204 CLAVE: 115267

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Director Académico, por el periodo de cuatro (04) días calendarios, durante los días 28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, en vías de regularización, a la señorita VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ, las funciones correspondientes a la Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en adición a sus funciones como Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, por el periodo de cuatro (04) días calendarios, durante los días 28,29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore el presente acto resolutivo a los correspondientes legajos del Personal CAS de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

Artículo 5°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 6°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0464204 CLAVE: 115267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

